



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional

CONSTRUYENDO
EL FUTURO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

Que de conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades serán desarrolladas por una persona natural, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo con objeto **"APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Dada en Arauca, a los 11 días del mes de julio de 2022.

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA

Secretaría General y Desarrollo Institucional (E)
Delegación mediante Decreto N° 960 de 2022